

El III Congreso de Derecho de Consumo de Granada se consolida como encuentro nacional de referencia en la materia



- El encuentro jurídico, que se ha celebrado los días 20 y 21 de junio en el Colegio de Abogados de Granada, ha abordado temas tan candentes como los préstamos ICO-Covid, la Ley de Vivienda, las tarjetas revolving o la responsabilidad sanitaria
- Expertos en Derecho de Consumo de la talla de Francisco Javier Orduña, Miguel Pasquau, Eugenio Ribón o Jesús García Sánchez han sido algunos de los ponentes del congreso

Una quincena de reputados expertos y en torno a un centenar de profesionales jurídicos de toda España se han reunido en el Colegio de Abogados de Granada con motivo del III Congreso de Derecho de Consumo, que se ha celebrado durante ayer y hoy con el objetivo de profundizar, debatir y reflexionar desde un enfoque práctico sobre los temas de mayor actualidad y controversia jurisprudencial y doctrinal en esta rama del Derecho.

“El Congreso de Consumo es todo un éxito, con un nivel de ponentes y asistentes impresionante, y supone ir un poquito más allá en esta materia, de refrescar ideas y aprender de los que más saben, pues no debemos olvidar que, como juristas y como consumidores, es un tema que nos interesa de forma activa y pasiva”, indicó el decano de la Corporación, Leandro Cabrera, durante la inauguración del evento jurídico. “El conocimiento no tiene ningún poder si no puede ser compartido y esta es la idea que siempre ha tenido el Grupo de Consumo”, añadió Mariola Aguilar, presidenta de dicha agrupación, impulsora del encuentro con el patrocinio de VLex, Perytas y Apudacta.com y la colaboración de Banco Santander.

El encargado de la conferencia inaugural fue Francisco Javier Orduña, exmagistrado del Tribunal Supremo, que analizó el principio de efectividad del Derecho de la Unión Europea como principal instrumento de defensa de los derechos de los consumidores. En este sentido, explicó que se trata de un principio consagrado por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea e imprescindible para la armonización comunitaria y que tiene su refrendo en la legislación nacional sobre la base de la buena fe, animando a los juristas a apoyarse en él y difundirlo.

Tras su intervención, el congreso continuó en la tarde de ayer con un debate sobre la responsabilidad sanitaria de la mano de Miguel Pasquau, magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y José Miguel Castillo Calvín, abogado especializado en responsabilidad civil y Derecho Sanitario. En concreto, los juristas expusieron cómo se llevan a cabo este tipo de reclamaciones, distinguiendo entre la responsabilidad por defectos de seguridad del servicio sanitario en el ámbito civil y administrativo.

Asimismo, otro punto analizado en la sesión de tarde fue la polémica sobre los llamados préstamos ICO- Covid, debido a la exigencia por las entidades financieras de avales personales a los prestatarios para la concesión de los mismos y la situación en la que se encuentran estos consumidores, que ahora deben devolver la totalidad de los préstamos públicos en caso de impago. Así, a tenor de las recientes sentencias que están dictaminando la nulidad de los mismos, Francisco Javier Orduña -que sustituyó a la magistrada Mónica Alcaide ante su ausencia por enfermedad- junto a Vanesa Fernández Escudero, abogada especialista en Derecho de Consumo, ofrecieron datos actuales sobre la situación de estos créditos y su morosidad y compartieron pautas sobre acciones a ejercitar en base a la nulidad de las cláusulas abusivas, acompañadas de fundamentación jurídica y jurisprudencia reciente.

No podía faltar en esta tercera edición una mesa redonda sobre la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda. En este sentido, Monserrat Peña, magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 6, de Granada, Cristina Vallejo Ros, abogada y socia directora de Vallejo, Pedrosa & García, y Olga Ávila, asesora jurídica del Ayuntamiento de Granada, desglosaron el nuevo marco jurídico y las reformas procesales, repasaron las diferentes formas de suspensión de los procesos judiciales, examinaron la dicotomía entre los derechos de los grandes tenedores y de las personas en situación de vulnerabilidad y comentaron cómo se desarrolla la intervención de los Servicios Sociales y de la Oficina PIMA de Granada en estos supuestos.

Por su parte, Francisco Sánchez Gálvez, magistrado de la Audiencia Provincial de Granada, Eugenio Ribón, decano del Colegio de Abogados de Madrid y especialista en Derecho de los consumidores, y Álvaro Perea, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Fuenlabrada, se centraron en las cláusulas abusivas en las Condiciones Generales de la Contratación, abordando aspectos como la posible abusividad en las hojas de encargo profesionales y cuantía del procedimiento a efectos de tasación de costas, la prescripción de gastos hipotecarios o los supuestos de valoración conjunta del control de transparencia y abusividad en las comisiones de apertura y revolving.

Sobre revolving también giró un taller práctico impartido por José Javier Vidal, perito, abogado y economista, que se enfocó en el informe pericial en este tipo de procedimientos, mientras que Alfredo Rodríguez López, sales manager Ka & Sdr de Vlex Europa, también ofreció una sesión práctica sobre la aplicación de la Inteligencia Artificial generativa para la mejora del ejercicio profesional.

No obstante, fue Jesús Sánchez García, abogado y decano del Colegio de Abogados de Barcelona, el responsable de la clausura del congreso con una conferencia sobre la aplicación práctica del Real Decreto-ley 6/23, de 19 de diciembre, de eficiencia procesal, en materia de Consumo.

Junto al exhaustivo programa científico, los asistentes también pudieron disfrutar de diferentes oportunidades para realizar networking con profesionales jurídicos de todo el país y disfrutar de la ciudad, convertida para la ocasión en epicentro nacional del Derecho de Consumo.

<https://www.lawandtrends.com/noticias/abogacia/el-iii-congreso-de-derecho-de-consumo-de-granada-se-consolida-como-encuentro-nacional-de-referencia-en-la-materia-1.html#gsc.tab=0>

El III Congreso de Derecho de Consumo de Granada se consolida como encuentro nacional de referencia

Publicado el lunes, 24 junio 2024



Francisco Javier Orduña, ex magistrado del Tribunal Supremo; el decano del Colegio de Abogados de Granada, Leandro Cabrera; y la presidenta del Grupo de Consumo del Colegio, Mariola Aguilar

Una quincena de reputados expertos y en torno a un centenar de profesionales jurídicos de toda España se han reunido en el Colegio de Abogados de Granada con motivo del III Congreso de Derecho de Consumo, que se ha celebrado durante ayer y hoy con el objetivo de profundizar, debatir y reflexionar desde un enfoque práctico sobre los temas de mayor actualidad y controversia jurisprudencial y doctrinal en esta rama del Derecho.

“El Congreso de Consumo es todo un éxito, con un nivel de ponentes y asistentes impresionante, y supone ir un poquito más allá en esta materia, de refrescar ideas y aprender de los que más saben, pues no debemos olvidar que, como juristas y como consumidores, es un tema que nos interesa de forma activa y pasiva”, indicó el decano de la Corporación, Leandro Cabrera, durante la inauguración del evento jurídico. “El conocimiento no tiene ningún poder si no puede ser compartido y esta es la idea que siempre ha tenido el Grupo de Consumo”, añadió Mariola Aguilar, presidenta de dicha agrupación, impulsora del encuentro con el patrocinio de VLex, Perytas y Apudacta.com y la colaboración de Banco Santander.

El encargado de la conferencia inaugural fue Francisco Javier Orduña, exmagistrado del Tribunal Supremo, que analizó el principio de efectividad del Derecho de la Unión Europea como principal instrumento de defensa de los derechos de los consumidores. En este sentido, explicó que se trata de un principio consagrado por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea e imprescindible para la armonización comunitaria y que tiene su refrendo en la legislación nacional sobre la base de la buena fe, animando a los juristas a apoyarse en él y difundirlo.

Tras su intervención, el congreso continuó en la tarde de ayer con un debate sobre la responsabilidad sanitaria de la mano de Miguel Pasquau, magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y José Miguel Castillo Calvín, abogado especializado en responsabilidad civil y Derecho Sanitario. En concreto, los juristas expusieron cómo se llevan a cabo este tipo

de reclamaciones, distinguiendo entre la responsabilidad por defectos de seguridad del servicio sanitario en el ámbito civil y administrativo.

Asimismo, otro punto analizado en la sesión de tarde fue la polémica sobre los llamados préstamos ICO- Covid, debido a la exigencia por las entidades financieras de avales personales a los prestatarios para la concesión de los mismos y la situación en la que se encuentran estos consumidores, que ahora deben devolver la totalidad de los préstamos públicos en caso de impago. Así, a tenor de las recientes sentencias que están dictaminando la nulidad de los mismos, Francisco Javier Orduña -que sustituyó a la magistrada Mónica Alcaide ante su ausencia por enfermedad- junto a Vanesa Fernández Escudero, abogada especialista en Derecho de Consumo, ofrecieron datos actuales sobre la situación de estos créditos y su morosidad y compartieron pautas sobre acciones a ejercitar en base a la nulidad de las cláusulas abusivas, acompañadas de fundamentación jurídica y jurisprudencia reciente.

No podía faltar en esta tercera edición una mesa redonda sobre la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda. En este sentido, Monserrat Peña, magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 6, de Granada, Cristina Vallejo Ros, abogada y socia directora de Vallejo, Pedrosa & García, y Olga Ávila, asesora jurídica del Ayuntamiento de Granada, desglosaron el nuevo marco jurídico y las reformas procesales, repasaron las diferentes formas de suspensión de los procesos judiciales, examinaron la dicotomía entre los derechos de los grandes tenedores y de las personas en situación de vulnerabilidad y comentaron cómo se desarrolla la intervención de los Servicios Sociales y de la Oficina PIMA de Granada en estos supuestos.

Por su parte, Francisco Sánchez Gálvez, magistrado de la Audiencia Provincial de Granada, Eugenio Ribón, decano del Colegio de Abogados de Madrid y especialista en Derecho de los consumidores, y Álvaro Perea, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Fuenlabrada, se centraron en las cláusulas abusivas en las Condiciones Generales de la Contratación, abordando aspectos como la posible abusividad en las hojas de encargo profesionales y cuantía del procedimiento a efectos de tasación de costas, la prescripción de gastos hipotecarios o los supuestos de valoración conjunta del control de transparencia y abusividad en las comisiones de apertura y revolving.

Sobre revolving también giró un taller práctico impartido por José Javier Vidal, perito, abogado y economista, que se enfocó en el informe pericial en este tipo de procedimientos, mientras que Alfredo Rodríguez López, sales manager Ka & Sdr de Vlex Europa, también ofreció una sesión práctica sobre la aplicación de la Inteligencia Artificial generativa para la mejora del ejercicio profesional.

No obstante, fue Jesús Sánchez García, abogado y decano del Colegio de Abogados de Barcelona, el responsable de la clausura del congreso con una conferencia sobre la aplicación práctica del Real Decreto-ley 6/23, de 19 de diciembre, de eficiencia procesal, en materia de Consumo.

Junto al exhaustivo programa científico, los asistentes también pudieron disfrutar de diferentes oportunidades para realizar networking con profesionales jurídicos de todo el país y disfrutar de la ciudad, convertida para la ocasión en epicentro nacional del Derecho de Consumo.

<https://www.lawyerpress.com/2024/06/24/el-iii-congreso-de-derecho-de-consumo-de-granada-se-consolida-como-encuentro-nacional-de-referencia/>



El III Congreso de Derecho de Consumo de Granada se consolida como encuentro nacional de referencia en la materia

Una quincena de reputados expertos y en torno a un centenar de profesionales jurídicos de toda España se han reunido en el Colegio de Abogados de Granada con motivo del III Congreso de Derecho de Consumo, que se ha celebrado durante ayer y hoy con el objetivo de profundizar, debatir y reflexionar desde un enfoque práctico sobre los temas de mayor actualidad y controversia jurisprudencial y doctrinal en esta rama del Derecho.

“El Congreso de Consumo es todo un éxito, con un nivel de ponentes y asistentes impresionante, y supone ir un poquito más allá en esta materia, de refrescar ideas y aprender de los que más saben, pues no debemos olvidar que, como juristas y como consumidores, es un tema que nos interesa de forma activa y pasiva”, indicó el decano de la Corporación, Leandro Cabrera, durante la inauguración del evento jurídico. “El conocimiento no tiene ningún poder si no puede ser compartido y esta es la idea que siempre ha tenido el Grupo de Consumo”, añadió Mariola Aguilar, presidenta de dicha agrupación, impulsora del encuentro con el patrocinio de VLex, Perytas y Apudacta.com y la colaboración de Banco Santander.

El encargado de la conferencia inaugural fue Francisco Javier Orduña, exmagistrado del Tribunal Supremo, que analizó el principio de efectividad del Derecho de la Unión Europea como principal instrumento de defensa de los derechos de los consumidores. En este sentido, explicó que se trata de un principio consagrado por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea e imprescindible para la armonización comunitaria y que tiene su refrendo en la legislación nacional sobre la base de la buena fe, animando a los juristas a apoyarse en él y difundirlo.

Tras su intervención, el congreso continuó en la tarde de ayer con un debate sobre la responsabilidad sanitaria de la mano de Miguel Pasquau, magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y José Miguel Castillo Calvín, abogado especializado en responsabilidad civil y Derecho Sanitario. En concreto, los juristas expusieron cómo se llevan a cabo este tipo de reclamaciones, distinguiendo entre la responsabilidad por defectos de seguridad del servicio sanitario en el ámbito civil y administrativo.

Asimismo, otro punto analizado en la sesión de tarde fue la polémica sobre los llamados préstamos ICO- Covid, debido a la exigencia por las entidades financieras de avales personales a los prestatarios para la concesión de los mismos y la situación en la que se encuentran estos consumidores, que ahora deben devolver la totalidad de los préstamos públicos en caso de impago. Así, a tenor de las recientes sentencias que están dictaminando la nulidad de los mismos, Francisco Javier Orduña -que sustituyó a la magistrada Mónica Alcaide ante su ausencia por enfermedad- junto a Vanesa Fernández Escudero, abogada especialista en Derecho de Consumo, ofrecieron datos actuales sobre la situación de estos créditos y su morosidad y compartieron pautas sobre acciones a ejercitar en base a la nulidad de las cláusulas abusivas, acompañadas de fundamentación jurídica y jurisprudencia reciente.

No podía faltar en esta tercera edición una mesa redonda sobre la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda. En este sentido, Monserrat Peña, magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 6, de Granada, Cristina Vallejo Ros, abogada y socia directora de Vallejo, Pedrosa & García, y Olga Ávila, asesora jurídica del Ayuntamiento de Granada, desglosaron el nuevo marco jurídico y las reformas procesales, repasaron las diferentes formas de suspensión de los procesos judiciales, examinaron la dicotomía entre los derechos de los grandes tenedores y de las personas en situación de vulnerabilidad y comentaron cómo se desarrolla la intervención de los Servicios Sociales y de la Oficina PIMA de Granada en estos supuestos.

Por su parte, Francisco Sánchez Gálvez, magistrado de la Audiencia Provincial de Granada, Eugenio Ribón, decano del Colegio de Abogados de Madrid y especialista en Derecho de los consumidores, y Álvaro Perea, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Fuenlabrada, se centraron en las cláusulas abusivas en las Condiciones Generales de la Contratación, abordando aspectos como la posible abusividad en las hojas de encargo profesionales y cuantía del procedimiento a efectos de tasación de costas, la prescripción de gastos hipotecarios o los supuestos de valoración conjunta del control de transparencia y abusividad en las comisiones de apertura y revolving.

Sobre revolving también giró un taller práctico impartido por José Javier Vidal, perito, abogado y economista, que se enfocó en el informe pericial en este tipo de procedimientos, mientras que Alfredo Rodríguez López, sales manager Ka & Sdr de Vlex Europa, también ofreció una sesión práctica sobre la aplicación de la Inteligencia Artificial generativa para la mejora del ejercicio profesional.

No obstante, fue Jesús Sánchez García, abogado y decano del Colegio de Abogados de Barcelona, el responsable de la clausura del congreso con una conferencia sobre la aplicación práctica del Real Decreto-ley 6/23, de 19 de diciembre, de eficiencia procesal, en materia de Consumo.

Junto al exhaustivo programa científico, los asistentes también pudieron disfrutar de diferentes oportunidades para realizar networking con profesionales jurídicos de todo el país y disfrutar de la ciudad, convertida para la ocasión en epicentro nacional del Derecho de Consumo.

<https://blog.eventosjuridicos.es/2024/06/24/el-iii-congreso-de-derecho-de-consumo-de-granada-se-consolida-como-encuentro-nacional-de-referencia-en-la-materia/>

El III Congreso de Derecho de Consumo de Granada se consolida como encuentro nacional de referencia

Expertos en Derecho de Consumo de la talla de Francisco Javier Orduña, Miguel Pasquau, Eugenio Ribón o Jesús García Sánchez han sido algunos de los ponentes

Redacción | 21 de junio de 2024



III Congreso de Derecho de Consumo de Granada (ICAGR)

Una quincena de reputados expertos y en torno a un centenar de profesionales jurídicos de toda España se han reunido en el Colegio de Abogados de Granada con motivo del III Congreso de Derecho de Consumo, que se ha celebrado durante ayer y hoy con el objetivo de profundizar, debatir y reflexionar desde un enfoque práctico sobre los temas de mayor actualidad y controversia jurisprudencial y doctrinal en esta rama del Derecho.

“El Congreso de Consumo es todo un éxito, con un nivel de ponentes y asistentes impresionante, y supone ir un poquito más allá en esta materia, de refrescar ideas y aprender de los que más saben, pues no debemos olvidar que, como juristas y como consumidores, es un tema que nos interesa de forma activa y pasiva”, indicó el decano de la Corporación, Leandro Cabrera, durante la inauguración del evento jurídico. “El conocimiento no tiene ningún poder si no puede ser compartido y esta es la idea que siempre ha tenido el Grupo de

Consumo”, añadió Mariola Aguilar, presidenta de dicha agrupación, impulsora del encuentro con el patrocinio de VLex, Perytas y Apudacta.com y la colaboración de Banco Santander.

El encargado de la conferencia inaugural fue Francisco Javier Orduña, exmagistrado del Tribunal Supremo, que analizó el principio de efectividad del Derecho de la Unión Europea como principal instrumento de defensa de los derechos de los consumidores. En este sentido, explicó que se trata de un principio consagrado por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea e imprescindible para la armonización comunitaria y que tiene su refrendo en la legislación nacional sobre la base de la buena fe, animando a los juristas a apoyarse en él y difundirlo.

Tras su intervención, el congreso continuó en la tarde de ayer con un debate sobre la responsabilidad sanitaria de la mano de Miguel Pasquau, magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y José Miguel Castillo Calvín, abogado especializado en responsabilidad civil y Derecho Sanitario. En concreto, los juristas expusieron cómo se llevan a cabo este tipo de reclamaciones, distinguiendo entre la responsabilidad por defectos de seguridad del servicio sanitario en el ámbito civil y administrativo.

Asimismo, otro punto analizado en la sesión de tarde fue la polémica sobre los llamados préstamos ICO- Covid, debido a la exigencia por las entidades financieras de avales personales a los prestatarios para la concesión de los mismos y la situación en la que se encuentran estos consumidores, que ahora deben devolver la totalidad de los préstamos públicos en caso de impago. Así, a tenor de las recientes sentencias que están dictaminando la nulidad de los mismos, Francisco Javier Orduña -que sustituyó a la magistrada Mónica Alcaide ante su ausencia por enfermedad- junto a Vanesa Fernández Escudero, abogada especialista en Derecho de Consumo, ofrecieron datos actuales sobre la situación de estos créditos y su morosidad y compartieron pautas sobre acciones a ejercitar en base a la nulidad de las cláusulas abusivas, acompañadas de fundamentación jurídica y jurisprudencia reciente.

No podía faltar en esta tercera edición una mesa redonda sobre la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda. En este sentido, Monserrat Peña, magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 6, de Granada, Cristina Vallejo Ros, abogada y socia directora de Vallejo, Pedrosa & García, y Olga Ávila, asesora jurídica del Ayuntamiento de Granada, desglosaron el nuevo marco jurídico y las reformas procesales, repasaron las diferentes formas de suspensión de los procesos judiciales, examinaron la dicotomía entre los derechos de los grandes tenedores y de las personas en situación de vulnerabilidad y comentaron cómo se desarrolla la intervención de los Servicios Sociales y de la Oficina PIMA de Granada en estos supuestos.

Por su parte, Francisco Sánchez Gálvez, magistrado de la Audiencia Provincial de Granada, Eugenio Ribón, decano del Colegio de Abogados de Madrid y especialista en Derecho de los consumidores, y Álvaro Perea, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Fuenlabrada, se centraron en las cláusulas abusivas en las Condiciones Generales de la Contratación, abordando aspectos como la posible abusividad en las hojas de encargo profesionales y cuantía del procedimiento a efectos de tasación de costas, la prescripción de gastos hipotecarios o los supuestos de valoración conjunta del control de transparencia y abusividad en las comisiones de apertura y revolving.

Sobre revolving también giró un taller práctico impartido por José Javier Vidal, perito, abogado y economista, que se enfocó en el informe pericial en este tipo de procedimientos, mientras que Alfredo Rodríguez López, sales manager Ka & Sdr de Vlex Europa, también ofreció una sesión práctica sobre la aplicación de la Inteligencia Artificial generativa para la mejora del ejercicio profesional.

No obstante, fue Jesús Sánchez García, abogado y decano del Colegio de Abogados de Barcelona, el responsable de la clausura del congreso con una conferencia sobre la aplicación práctica del Real Decreto-ley 6/23, de 19 de diciembre, de eficiencia procesal, en materia de Consumo.

Junto al exhaustivo programa científico, los asistentes también pudieron disfrutar de diferentes oportunidades para realizar networking con profesionales jurídicos de todo el país y disfrutar de la ciudad, convertida para la ocasión en epicentro nacional del Derecho de Consumo.

<https://www.granadaesnoticia.com/capital/el-iii-congreso-de-derecho-de-consumo-de-granada-se-consolida-como-encuentro-nacional-de-referencia->